Señor(es)

**{{ company\_or\_entity\_name|upper }}**

{{ email }}

{%p if email2 != ’NA@gmail.com’ %}

{{ email2 }}

{%p endif %}

{%p if email3 != ’NA@gmail.com’ %}

{{ email3 }}

{%p endif %}

{%p if email4 != ’NA@gmail.com’ %}

{{ email4 }}

{%p endif %}

Ref.: Constitución de renuencia por incumplimiento ley 769 de 2002, ley 1843 de 2017 y resolución No. {{ resolution\_number }}.

**DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.,** sociedad identificada con Nit. 901.350.628 – 4, representada legalmente por Juan David Castilla Bahamón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.738.766 y Tarjeta profesional 252414, sociedad que actúa como apoderada de {% if client\_type == ‘Persona Natural’ %}**{{ natural|upper }}**, quien se identifica con {{ complaining\_type\_id }} No. {{ complaining\_id\_number }}{% else %}**{{ legal|upper }}, sociedad debidamente constituida e identificada con Nit. {{ complaining\_id\_number }}, representada por {{ legal\_representative\_name|title }} quien se identifica con {{ legal\_representative\_type\_id }} No. {{ legal\_representative\_id\_number }},**{% endif %}, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las demás normas concordantes que lo regulan y desarrollan, presento ante ustedes el presente derecho de petición.

**HECHOS**

1. Que a {% if client\_type == ‘Persona Natural’ %}{{ natural|upper }}{% else %}{{ legal|upper }}{% endif %} le fue impuesto el comparendo No.(s). {{ fotomulta\_number }}.
2. Que el día {{ first\_date\_presentation }}, se presentó derecho de petición solicitando la revocatoria directa.

{%p if second\_presentation == True %}

1. Que el día {{ second\_date\_presentation }} se presentó un segundo derecho de petición solicitando nuevamente la revocatoria directa.

{%p if tutela == True %}

1. Que el día {{ tutela\_date }} se presentó acción de tutela por la no respuesta {% if second\_presentation == True %}a los derechos de petición{% else %}al derecho de petición{%endif %}.
2. Que la entidad envió la resolución No. {{ resolution\_number }} en la que informó que reiniciaba los términos del proceso contravencional del comparendo ya referenciado.
3. Dado lo anterior, el día {{ hearing\_date }} se envió correo electrónico solicitando la audiencia de impugnación de conformidad con el reinicio de términos establecido en la resolución No. {{ resolution\_number }}.
4. Que ha la fecha, la entidad no ha dado respuesta a la solicitud de agendamiento de la audiencia de impugnación virtual.

{%p else %}

1. Que la entidad envió la resolución No. {{ resolution\_number }} en la que informó que reiniciaba los términos del proceso contravencional del comparendo ya referenciado.
2. Dado lo anterior, el día {{ hearing\_date }} se envió correo electrónico solicitando la audiencia de impugnación de conformidad con el reinicio de términos establecido en la resolución No. {{ resolution\_number }}.
3. Que ha la fecha, la entidad no ha dado respuesta a la solicitud de agendamiento de la audiencia de impugnación virtual Que la entidad envió la resolución No. {{ resolution\_number }} en la que informó que reiniciaba los términos del proceso contravencional del comparendo ya referenciado.

{%p endif %}

{%p else %}

{%p if tutela == True %}

1. Que el día {{ tutela\_date }} se presentó acción de tutela por la no respuesta al derecho de petición.
2. Que la entidad envió la resolución No. {{ resolution\_number }} en la que informó que reiniciaba los términos del proceso contravencional del comparendo ya referenciado.
3. Dado lo anterior, el día {{ hearing\_date }} se envió correo electrónico solicitando la audiencia de impugnación de conformidad con el reinicio de términos establecido en la resolución No. {{ resolution\_number }}.
4. Que ha la fecha, la entidad no ha dado respuesta a la solicitud de agendamiento de la audiencia de impugnación virtual.

{%p else %}

1. Que la entidad envió la resolución No. {{ resolution\_number }} en la que informó que reiniciaba los términos del proceso contravencional del comparendo ya referenciado.
2. Dado lo anterior, el día {{ hearing\_date }} se envió correo electrónico solicitando la audiencia de impugnación de conformidad con el reinicio de términos establecido en la resolución No. {{ resolution\_number }}.
3. Que ha la fecha, la entidad no ha dado respuesta a la solicitud de agendamiento de la audiencia de impugnación virtual.

{%p endif %}

{%p endif %}

**SOLICITUD**

1. Que se cumpla con el artículo 135 y siguientes de la ley 769 de 2002 y el artículo 12 de la ley 1843 de 2017 así como la resolución No. {{ resolution\_number }} por medio de la cual se reiniciaron términos.
2. Como consecuencia de lo anterior, se proceda con el agendamiento virtual de la audiencia de impugnación del comparendo No. {{ fotomulta\_number }}.

En caso que la entidad no agende la audiencia se entiende constituido en **RENUENCIA** y se procederá a presentar la acción de cumplimiento y las acciones disciplinarias a que haya lugar.

**FUNDAMENTOS**

El presente escrito de presenta de conformidad con el artículo 8 de la ley 393 de 1997 que establece:

“*La Acción de Cumplimiento procederá contra toda acción u omisión de la autoridad que incumpla o ejecute actos o hechos que permitan deducir inminente incumplimiento de normas con fuerza de* ***Ley o Actos Administrativos****. También procederá contra acciones u omisiones de los particulares, de conformidad con lo establecido en la presente Ley*.

*Con el propósito de constituir la renuencia, la procedencia de la acción requerirá que el accionante previamente haya reclamado el cumplimiento del deber legal o administrativo y la autoridad se haya ratificado en su incumplimiento o no contestado dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud.*” (Subraya y negrilla fuera de texto)

Dado lo anterior, si la entidad no procede con el agendamiento virtual de la audiencia como lo dispone el ordenamiento jurídico colombiano, ni cumple con su propio acto administrativo al revocar y reiniciar los términos del proceso contravencional, la entidad claramente está incumpliendo las normas así como su propia actuación.

**NOTIFICACIONES**

La respuesta la recibiré al correo electrónico:

* entidades+{{ case\_number }}@juzto.co

No obstante, lo anterior se aclara que esta dirección es solo para recibir la respuesta a este derecho de petición y por lo tanto no autorizo ninguna notificación judicial o administrativa.

Atentamente,

Diagram

Description automatically generated

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan David Castilla Bahamón

**Representante Legal**

**DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**